



**SERVICIOS
URBANOS**
MGP
MAR DEL PLATA
BATÁN

Registro de Empresas de Obras Públicas
Contrataciones Directas

Mar del Plata, _____

Sr. Presidente

Ente de Obras y Servicios Urbanos

S/D.-

A los fines prescritos en el Decreto N° 1707
del 30 de septiembre de 1996, el/los que suscribe/n (consignar razón social o nombre y apellido sin iniciales)

_____ de profesión (en caso de tener título habilitante, indicar el establecimiento que lo expide)

_____ constituyendo domicilio legal en (se deberá fijar obligatoriamente el domicilio legal en jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, a los efectos de la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y para recibir notificaciones) _____ Tel _____

y real en _____

Tel _____

Solicita/n su inscripción en el Registro de Empresas de Obras Públicas de esta Municipalidad para Contratación Directa, a cuyo efecto acompaña/n la documentación exigida en el Decreto 1707/96 Capítulo 1 - Artículo 8 y el "Certificado de Inscripción de Empleador" que expide el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C) declarando bajo juramento que son exactos los datos consignados y que el Balance refleja correctamente la situación financiera.

Manifiesta/n hallarse especialmente
interesado/s en la ejecución de obras de _____

Firma Responsable



CONTRATO

(Público o Privado) _____
Inscripto en el Reglamento de Comercio de _____
con fecha _____ bajo el N° _____
al folio _____ del libro _____ y el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia
bajo el N° _____ fecha _____

CLASE DE SOCIEDAD

Industrial Colectiva Responsabilidad Limitada Anónima
 Otra, especifique _____

DURACIÓN

_____ años. Fecha de Constitución: _____
Fecha de Vencimiento: _____
Prórroga del plazo previsto: _____

PERSONAS QUE TIENEN USO DE LA FIRMA

Aclaración de la firma

Firma

Aclaración de la firma

Firma



Manifiesta/n asimismo, haber cumplimentado con la documentación a que hace referencia el Decreto N° 1707/96

- Capítulo I - artículo 8°:

A- Contrato Social y Estatutos, si los hubiere.

B- Último balance, aprobado por asamblea u órgano social competente cuyo cierre de ejercicio no podrá ser anterior a los dieciséis (16) meses de la correspondiente solicitud de inscripción, debiendo estar certificado por Contador Público Nacional matriculado y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo. En caso de tratarse de empresas unipersonales deberán adjuntar Manifestación Patrimonial del titular, debidamente certificada por Contador Público Nacional matriculado y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

C- Inventario de equipos propios con especificación de marca, modelo, año, lugar donde se encuentra y valor de realización igualmente certificado por Contador Público Nacional matriculado y visado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

D- Detalle de antecedentes de obras particulares y públicas realizadas, sean éstas nacionales, provinciales o municipales o que tengan en ejecución, especificando año de realización, monto del contrato, cantidad ejecutada y a ejecutar y plazo de terminación.

E- Constancia de cumplimiento de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 10.490 o legislación que en el futuro la reemplace. En caso de empresas que recién inicien sus actividades Declaración Jurada de conocimiento y sometimiento a la misma.

F- Constancia expedida por la Tesorería Municipal por la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

G- Constancia de inscripción en la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).

H- Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada.

I- Certificado de Inscripción del Empleador, que expide el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.)

NOTA:

Las visaciones referidas en los incisos B) y C) deberán presentarse en original.

Todos los documentos no originales deberán ser debidamente certificados.

No se dará curso a ninguna inscripción si no se presenta la totalidad de la documentación exigida.

Habiendo presentado la documentación, fórmese expediente previo pago de la suma que fija la Ordenanza Impositiva vigente - Capítulo VII - Artículo 25° - inciso e.19).

Departamento de Licitaciones y Registro de Empresas de Obras Públicas

Mar del Plata, _____